AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO DR. ARMANDO BURGOS CHILAN, MEDICO CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO SALUD Nº 0172.-

CHILLAN VIEJO, 21 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **ARMANDO BURGOS CHILAN,** con fecha de 05 de Enero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1/2 día, la autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo al Sr. **ARMANDO BURGOS CHILAN,** Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 24 de enero de 2011, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNI. PALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.